Secretaría
DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS
CONNACIONALES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

S.R. /D.O.C. N° 56/2023

Referencia: Justificación de Contrato Abierto

Asunción, 01 de junio de 2023.-

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente:

La que suscribe, responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, se dirige a Usted y por su intermedio donde corresponda con el objeto de exponer el motivo por el cual se adopta la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** para el **LLAMADO PLURIANUAL - LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2023 – "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION" – ID N° 432.114.-**

La Ley 3439/07 que modifica el Art. 20 de la Ley N° 2051/03, y en concordancia el Art. 39 del Decreto N° 2992/2019, establece los requerimientos necesarios a fin de realizar un llamado bajo la modalidad de Contrato Abierto. Así mismo el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 4400/2022 **"Por la cual se reglamenta el contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 y se abroga la resolución DNCP N° 4576/2020"**, considerando las normativas vigentes esta modalidad es aplicable teniendo en cuenta que esta Convocante no puede definir con exactitud la cantidad o amplitud de los bienes, servicios u obras que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del Contrato.

Además se señala que se tiene en cuenta que para la mejor utilización de los recursos y servicios contratados se considera las altas, bajas y comisionamientos de funcionarios que podría darse durante la vigencia del Contrato.

Durante la vigencia del presente contrato establecemos que el monto mínimo asciende a la suma de Guaraníes, Mil Millones **Gs. 1.000.000.000** y el monto máximo asciende a la suma de Guaraníes, Mil Novecientos Ocho Millones **Gs. 1.908.000.000.**

Por lo expuesto precedentemente, como representante de esta Convocante, considero que se cuentan con todas las condiciones necesarias y suficientes para llevar a cabo el llamado para la Contratación de servicios de Seguro Médico para funcionarios de la Institución.

Sin otro en particular, me despido cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2.717/05

Lic. Nancy Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones